

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3850 *ALHAMBRA SYSTEMS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOFTWARE INGENIEROS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La junta general de ALHAMBRA SYSTEMS, S.A. –celebrada con carácter universal en fecha 10 de mayo de 2017– aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la mercantil SOFTWARE INGENIEROS, S.L.U., que es absorbida por ALHAMBRA SYSTEMS, S.A., adquiriendo ésta última por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

Teniendo en cuenta que la sociedad absorbente es titular, de forma directa, del cien por ciento de las participaciones sociales en las que se divide el capital social de la sociedad absorbida, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME). Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 LME el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto.

Se observan los derechos que los artículos 43 y 44 LME reconocen a socios y acreedores, concretamente el derecho que asiste a estos sujetos a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de este anuncio de fusión. Para obtener de forma gratuita la información exhaustiva sobre las condiciones del ejercicio de los derechos de acreedores y/o socios, los mismos pueden solicitarla en el domicilio de la sociedad absorbente, sito en Madrid, calle Albasanz, 16, 4.^a planta.

Madrid, 10 de mayo de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A170035487-1